

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

*Como Vocera del Pueblo Soberano*

**ACUERDO POR EL QUE SE EXALTA Y FELICITA LA LABOR  
DEL PERIODISTA VENEZOLANO**

**CONSIDERANDO**

Que fue un 27 de junio de 1818, cuando el Libertador Simón Bolívar fundó el primer periódico al servicio de la independencia del imperio español: *El Correo del Orinoco*. Con esta primera edición, Bolívar elevó la lucha ideológica por la independencia nacional y dio al Ejército Libertador un instrumento para desarrollar su conciencia patriótica y combatir la influencia de las ideas del viejo sistema de sumisión a la Corona española;

**CONSIDERANDO**

Que el 27 de junio fue acordado como fecha de homenaje a los periodistas por la Asociación Venezolana de Periodistas en 1964, y posteriormente fue ratificada por la ley de Ejercicio del Periodismo en 1994;

**CONSIDERANDO**

Que en 1947 se funda la Asociación Venezolana de Periodistas (AVP), precursora del Colegio Nacional de Periodistas (CNP) y también se funda la Escuela de Periodismo con sede en la Universidad Central de Venezuela por decreto de la Junta Patriótica;

**CONSIDERANDO**

Que en 1958 se reapertura la Escuela de Periodismo de la Universidad Central de Venezuela, que había sido clausurada por el gobierno de Marcos Pérez Jiménez. A esta escuela luego se unieron pronto las de la Universidad del Zulia, fundada en 1959, y la de la Universidad Católica "Andrés Bello", en Caracas. Estas escuelas inicialmente formaban sólo periodistas, pero cambiaron su estructura a partir de los años 70 para convertirse en escuelas de Comunicación Social, con el objetivo de formar otros profesionales del área de la comunicación, tales como publicistas y relacionistas públicos y dividiendo la

formación del periodista en áreas vinculada a determinados medios de comunicación. En 1983 se creó la cuarta carrera de Comunicación Social en Venezuela, la del Núcleo Táchira de la Universidad de los Andes, ahora llamado Núcleo "Dr. Pedro Rincón Gutiérrez". Algunos años más tarde, entraría en actividad la Escuela de la Historia del periodismo en Venezuela en la Universidad "Cecilio Acosta" en Maracaibo, y en 1986 se crearía la carrera en la Universidad Bicentenario de Aragua con sede en Maracay. En la actualidad en Venezuela pueden contabilizarse cinco escuelas públicas y seis privadas donde se imparte la carrera de Comunicación Social con sus diferentes menciones;

### **CONSIDERANDO**

Que en el Congreso de Venezuela en el año de 1973 se aprobó la Ley del Ejercicio del Periodismo, instrumento legal que abrió paso a la creación del Colegio Nacional de Periodistas (CNP) y reservó a los periodistas el ejercicio de su profesión. Esta Ley fue reformada en 1994 y aún sigue vigente;

### **CONSIDERANDO**

Que el Colegio Nacional de Periodistas nace en el año de 1976 y la primera junta directiva para el período 1976-1978 quedó conformada por: Héctor Mujica, Jesús Romero Anselmi, Angel Higuerey Espinoza, Nicolás Hernández, Rigoberto Barrientos y Humberto Boscán. El tribunal disciplinario quedó integrado por Nelson Arellano, Salvador Sánchez y J. A. Rodríguez Silvera. Efectuadas las elecciones, la junta directiva se posesionó el 25 de junio, y el domingo 27 celebraron el Día del Periodista, el primero como Colegio Nacional de Periodista;

### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en los artículos 57 y 58, consagra el derecho a la libertad de expresión y pensamiento sin que para ello pueda establecerse censura, textualmente el artículo 58 establece que "La comunicación es libre y plural y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura, de acuerdo con los principios de esta Constitución, así como a la réplica y rectificación cuando se vea afectada directamente por informaciones inexactas o agraviantes...";

### **CONSIDERANDO**

Que el ejercicio del periodismo en Venezuela se ha convertido en una profesión donde quienes la ejercen sufren violaciones constantes por parte del Estado venezolano de sus derechos humanos;

### **CONSIDERANDO**

Que en Venezuela, sólo en 2015, hubo 287 agresiones contra la libertad de expresión de las cuales 142 fueron directamente en contra de periodistas, eso significa una agresión hacia un periodista cada dos días y medio;

### **CONSIDERANDO**

Que Venezuela es el segundo país del mundo donde se agreden a más periodistas por año según la ONG Reporte Sin Fronteras, y que además somos el quinto país del mundo con más periodistas detenidos en el ejercicio de sus funciones;

### **CONSIDERANDO**

Que hemos estimado oportuno en estos tiempos cuando la ética periodística resulta de un imprescindible valor en la construcción de las sendas democráticas y de la impostergable conformación de la unidad venezolana; celebrar dicha efeméride nacional, con el propósito de respaldar e invitar a este gremio de profesionales, para que continúen asumiendo con la vocación, responsabilidad y ética que lo vienen haciendo, el destacado y arriesgado trabajo de informar cada día a la sociedad venezolana.

### **ACUERDA**

**Primero.** Exaltar y felicitar la impecable labor periodística venezolana en tiempos donde la crisis política, económica y social del país hacen muy arriesgado el ejercicio de la tarea periodística; en este sentido, les expresamos nuestro apoyo irrestricto a los periodistas que honran el ejercicio de su profesión informando oportuna, veraz e imparcialmente.

**Segundo.** Condenar cualquier forma de agresión al gremio periodístico y a la libertad de expresión en nuestro país, exigimos se respete el estado democrático y de derecho consagrado en los artículos 57 y 58 de la Constitución venezolana.

**Tercero.** Reconocer el aporte y contribución que hacen los periodistas venezolanos en el desarrollo histórico, político y social de nuestro país, quienes enarbolando de manera valerosa las banderas de la reflexión y la crítica, frente a los acontecimientos y hechos nacionales e internacionales que repercuten en el desarrollo de una sociedad más justa, libre y democrática, muchas veces ponen en riesgo sus vidas por defender el derecho que tienen los ciudadanos a ser informados veraz y oportunamente.

**Cuarto.** Remitir copia del presente Acuerdo al Colegio Nacional de Periodistas, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, a los principales medios de comunicación del país, y dar la más amplia difusión.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas, a los treinta días del mes de junio de dos mil dieciséis. Años 206° de la Independencia y 157° de la Federación.

**HENRY RAMOS ALLUP**  
Presidente de la Asamblea Nacional

**ENRIQUE MÁRQUEZ PÉREZ**  
Primer Vicepresidente

**JOSÉ SIMÓN CALZADILLA**  
Segundo Vicepresidente

**ROBERTO EUGENIO MARRERO BORJAS**  
Secretario

**JOSÉ LUIS CARTAYA**  
Subsecretario